



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 24 de septiembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05308-R-19

Lima, 24 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06814-SG-19, sobre aprobación de Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° de la Ley Universitaria establece que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 05 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N° 00528-R-19 del 04 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 05281-R-19 del 24 de setiembre del 2019, se dejó sin efecto la Resolución Rectoral N° 05196-R-19 del 10 de setiembre del 2019, por las consideraciones señaladas en dicha resolución;

Que con Oficio N° 1218-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Reglamento aprobado con Resoluciones Rectorales N.°s 07939-R-18 y 00528-R-19, según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 3834/DGA-OGRRHH/2019 y la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2342-OGPL-2019, emiten opinión favorable;
y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 24 de setiembre del 2019, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Aprobar la **Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2°** Encargar a la **Secretaría General de la Universidad** en coordinación con las dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución rectoral en dos diarios de mayor circulación nacional, así como en la página web de la Universidad.
- 3°** Encargar a las **Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos**, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa